



MJ/GM/N° 102/2023

Asunción, 05 de octubre de 2023

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota EEN N° 59 del 03 de octubre de 2023, de la Secretaría Ejecutiva del Equipo Económico Nacional, mediante la cual fuera comunicada la decisión del 28 de setiembre de 2023 (Acta N° 02/23), en el marco de la seguridad interna y autorizó la contratación de setecientos veintidós (722) Agentes Penitenciarios, con financiamiento FF 10 "Recursos del Tesoro".

Al respecto, la solicitud planteada por esta Cartera de Estado, mediante la Nota MJ/GM/N° 343/2023 del 21 de setiembre de 2023, fue realizada por un total de novecientas veintisiete (927) vacancias, entre ellos Agentes Penitenciarios y Educadores, Profesionales Abogados, Auxiliares Administrativos y Personal de Blanco; sin embargo, la decisión del Equipo Económico Nacional solo fue por el total de Agentes Penitenciarios.

En ese sentido, en virtud a que la decisión no permitiría la contratación de Profesionales Abogados, Personal de Blanco y Asistentes Administrativos, tengo a bien elevar la presente **RECONSIDERACIÓN** a la solicitud de aprobación del Equipo Económico Nacional por la diferencia de lo solicitado, totalizando doscientos cinco (205) vacancias para la Contratación mediante Excepción al Concurso para funcionarios que prestarán servicios.

Cabe recalcar la delicada situación del Sistema Penitenciario, considerando el índice de sobrepoblación y hacinamiento existente en los diversos Centros Penitenciarios a cargo de esta Institución, escenario el cual se vería aliviado recién a partir de la habilitación de los nuevos Centros Penitenciarios, actualmente en etapa de terminación y equipamiento.

En virtud a ello, y de manera a garantizar las medidas de seguridad y plan de trabajo implementados por esta Cartera de Estado, si bien los Agentes Penitenciarios y Educadores constituyen la primera línea operativa de contención en materia de seguridad, resulta de igual importancia la contratación de **PERSONAL DE SALUD**, a fin de brindar asistencia sanitaria en los mismos, considerando que el alto índice de sobrepoblación y hacinamiento brinda el ambiente propicio para el esparcimiento de enfermedades, requiriéndose la atención y monitoreo constante de la salud de las personas privadas de libertad recluidas en los Centros Penitenciarios.

Por su parte, la contratación de los **ASISTENTES ADMINISTRATIVOS** solicitados constituyen el apoyo logístico del personal operativo (agentes penitenciarios), considerando que estos últimos se ven imposibilitados de abandonar sus puestos de control para realizar tareas administrativas, las cuales también son requeridas a fin de documentar y respaldar las acciones desarrolladas en los Centros Penitenciarios, constituyendo dicha tarea en el 50% del trabajo desarrollado para el funcionamiento correcto de los Centros de Reclusión, complementándose el otro 50% por el área de seguridad.





Asimismo y manera transversal a dichas labores, se encuentran los **PROFESIONALES ABOGADOS**, los cuales desempeñarán tareas de seguimiento de las causas penales de las personas privadas de libertad (PPLs) reclusas en los Centros Penitenciarios, con el fin último de monitorear dichas causas a fin de diligenciar, con la mayor celeridad posible, cuestiones procedimentales que permitan reducir la población, de manera a alivianar los índices de sobrepoblación y hacinamiento en los Centros, permitiendo ello ejercer un mayor control y mejoras en las condiciones de reclusión de una población menor.

La exigencia constante de incrementos en la dotación de servidores públicos formados para cumplir con estándares internacionales, en un régimen acorde al servicio que deberán prestar, genera que las personas en situación de encierro no logren su reinserción y vuelvan a ingresar en el régimen penitenciario.

La carencia de servidores públicos, que realizan tareas misionales y de apoyo, vulneran los objetivos trazados, lo que conllevan a situaciones de tensión que posteriormente se presentarán más explosivas, pudiendo llegar incluso a motines o hechos de fuga, convirtiéndose en un **peligro para la Seguridad Nacional**.

El Ministerio de Justicia, convencido sobre la necesidad de generar políticas públicas, pretende ser efectivo en el uso de sus recursos, identificando prioridades para no correr el riesgo de realizar esfuerzos improductivos; en especial atención en la oportuna y eficiente selección de sus talentos humanos, pilar fundamental en los logros de cualquier plan, programa o acción a ser implementados.

Ante ello, resulta imperiosa la necesidad de contar con Personales de Salud, Auxiliares Administrativos y Profesionales Abogados, que prestarán servicios en la Administración Central, Penitenciarias y Centros Educativos y cuyas funciones ayudaran al mejoramiento del sistema penitenciario y la guarda de los Adolescentes Infractores, a nivel nacional.

Por todo lo expuesto y atendiendo la urgencia del caso, se solicita la mayor de las celeridades para la solicitud planeada, de manera a contar con la autorización para contratar mediante la excepción al Concurso de Méritos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Ángel Barchini
Ministro



ANGEL A. ALEGRE
Secretaría General

ASIME N° 112928/2023

A su Excelencia
Don CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas

E. S. D.